

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**24301** ACUERDO de 14 de diciembre de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 14 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de aquellas Comunidades Autónomas en que exista el mismo, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes a los que se ha reconocido este mérito, que son los siguientes:

Apellidos y nombre	Idioma
Abelleira Rodríguez, María .....	Catalán.
Aiguaviva Baulies, Araceli .....	Catalán.
Bellido Aspas, Manuel .....	Catalán.
Calabuig Alcalá del Olmo, Juan Ignacio .....	Catalán.
Claret Castany, Asunción .....	Catalán.
Farré Díaz, Esteban .....	Catalán.
Fernández San Miguel, Ana Jesús .....	Catalán.
Fiol Gomila, Gabriel .....	Catalán.
González Pastor, Carmen Paloma .....	Valenciano.
Guirau Zapata, Francisco Javier .....	Catalán.
Hernández Sepúlveda, María Carmen .....	Catalán.
Lara Romero, José Francisco .....	Valenciano y catalán.
Martínez Carrión, Salvador Urbino .....	Catalán.
Mompó Castañeda, Juan Carlos .....	Valenciano y catalán.
Palomer i Bou, Jorge .....	Catalán.
Rama Insua, Beatriz .....	Gallego.
Socías Fuster, Fernando .....	Catalán.
Vidal Ferrer, Sonia Isabel .....	Catalán.
Valdivieso Polaino, José Luis .....	Catalán.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**24302** RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y se renuevan becas del programa Mutis para realizar estudios de postgrado en universidades iberoamericanas durante el curso académico 1999/2000.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y en desarrollo de la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en desarrollo de la Resolución de 25 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) por la que se aprueba la convocatoria de becas del programa Mutis para estudiantes de postgrado de los países miembros de las cumbres iberoamericanas, curso académico 1999/2000,

Esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca para realizar estudios en países iberoamericanos a los once beneficiarios españoles, referidos en el anexo I, por el período de tiempo que se detalla y en el país que se indica:

Primer beneficiario: Ales Villarán, Gustavo.

País de estudios: Bolivia.

Fechas: 1 de abril de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

Último beneficiario: Rodríguez Martínez, Irene.

País de estudios: Uruguay.

Fechas: 1 de abril de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Abonar la cantidad de 140.000 pesetas mensuales a cada uno de los beneficiarios que realicen estudios en Argentina, Brasil, Chile y Venezuela; abonar la cantidad de 125.000 pesetas mensuales a cada uno de los beneficiarios que realicen estudios en: Bolivia, Guatemala y Uruguay. Estas cantidades estarán sujetas a la retención fiscal correspondiente en cada caso que establece la legislación vigente.

Tercero.—Cubrir al becario con un seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutica, durante todo el tiempo de vigencia de la beca, en las condiciones que se recogen en la póliza suscrita por la AECI con la compañía aseguradora correspondiente para enfermedades no contraídas con anterioridad a la beca.

Cuarto.—Financiar el pasaje aéreo de ida/vuelta entre España y el país de realización de los estudios a los once becarios españoles.

Quinto.—Renovar las becas concedidas en convocatorias anteriores a estudiantes españoles para continuar estudios en Iberoamérica a los diez